

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., ocho (8) de febrero de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2018 00140 00

Vista la documental que antecede, se evidencia el cumplimiento del acuerdo celebrado en audiencia del 28 de enero de 2020, el despacho dispone,

1. Disponer el levantamiento de medidas cautelares decretadas y practicadas en este proceso. Ofíciase a quien corresponda. En el evento de existir embargo de remanentes, pónganse a disposición de la autoridad que lo haya comunicado.
2. Hecho lo anterior, archívese el expediente, previa cancelación de su radicación.

Notifíquese (1),

La Jueza,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 21 de fecha 9 de febrero de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

L.L.